

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**06 066 - 09 - 2021**

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. DC-SED-LP-301-2021-

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** en virtud de la delegación efectuada mediante **Decreto No. 0531-09-2021 del 03 de Septiembre de 2021**, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la ley 80 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

El Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura interesado en contratar el siguiente objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVES DE CANALES DEDICADO A SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONEXIÓN TOTAL - CODIGO BPIN 2021003190036"** para lo cual publicó en el SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan, igualmente se publicó en el SECOP II y la web de la entidad el aviso a que se refiere al art. 224 del Decreto Ley 019 de 2002.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en el SECOP II en el mensaje No. CO1.MSG.2931750 el 1 de Septiembre de 2021.

Mediante Resolución No. 05242-09-2021 del 02 de Septiembre de 2021 se dio apertura a la Licitación Pública No. DC-SED-LP-301-2021, y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

El día 06 de Septiembre de 2021 se realizó la Audiencia de revisión tipificación, asignación, distribución de riesgos y aclaración de pliegos, dentro de la cual se realizaron aclaraciones al pliego y se dio lugar a la expedición de la Adenda No. 1 para efectos de incorporarlas.

Para atender el pago del valor del contrato del presente proceso de licitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3757 del 28 de Junio de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cauca.

De conformidad con lo anterior, se fijó el término para presentar propuestas, y el día 10 de Septiembre de 2021, se realizó el cierre del proceso, presentándose el siguiente proponente:

**1. DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S**

La propuesta recibida fue objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, técnico y experiencia; igualmente se evaluaron los factores de selección incluyendo la propuesta económica. Los respectivos informes de evaluación fueron publicados el día 14 de Septiembre de 2021 hasta el 21 de Septiembre de 2021.

El día 20 de septiembre el único proponente presentó los documentos de subsanabilidad, los cuales fueron evaluados por la entidad según consta en el informe final publicado previa la realización de la audiencia de adjudicación el 21 de Septiembre de 2021 en la sección de informes, en donde se tiene al proponente **DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S como habilitado.**

Para efectos de lo anterior se tiene como habilitado (admitido) el siguiente proponente:

- 1. DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S, con puntaje de 30 puntos en sus factores de selección.**



Continuación Resolución No

06066-09 2021

El día 21 de Septiembre de 2021, se realizó la audiencia de adjudicación, diligencia dentro de la cual el Comité Evaluador recomendó adjudicar al único proponente habilitado **DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S**, tal como consta en acta de Audiencia de Adjudicación

Así las cosas, éste despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador adjudicando el proceso de Licitación Pública No. DC-SED-LP-301-2021 al proponente **DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S**, identificado con Nit. 900104400-5.

Sin embargo la entidad deja claro que la propuesta económica fue presentada por un estimado de dos meses y hasta 15 días calendario. Es importante resaltar que frente al plazo contractual conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones el término del contrato no podrá ser superior al último día del calendario escolar, circunstancia ésta que será tenida en cuenta al momento de publicar el contrato electrónico en la plataforma determinando éste último día (el del calendario escolar) como el plazo de terminación del contrato.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato dentro de la Licitación Pública No DC-SED-LP-301-2021, que tiene por objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVES DE CANALES DEDICADO A SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONEXIÓN TOTAL - CODIGO BPIN 2021003190036"**, al proponente **DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S**, con Nit. . 900104400-5, representado legamente por CESAR AUGUSTO POMELO PABON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.296.169 de Timbío Cauca, con dirección para notificaciones en la Calle 2N # 10-33 y teléfono 28 33 93 69, correo electrónico operaciones@dobclick.net.co, por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.175.610.490)** incluido IVA, respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3757 del 28 de Junio de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

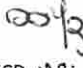
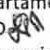
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán,

22 SEP 2021

  
**JORGÉ OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Adriana Solarte Muñoz - P.U. Oficina Asesora Jurídica del Departamento   
Laura Cristina Cárdenas S - Abogada Contratista Despacho SECD   
Proyectó: María Antonia García Hurtado - Abogada Contratista Gestión Financiera SECD 